

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 18** *EXTRACTO de la Orden 1199/2026, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2026 de subvenciones destinadas a asociaciones deportivas madrileñas, excepto federaciones deportivas, por la participación en competiciones deportivas oficiales para personas con discapacidad, de carácter no profesional, en la temporada 2024/2025 o, en su caso, en el año 2025, según el funcionamiento federativo.*

BDNS (ID): 915432

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> ) y en la página web de la Comunidad de Madrid:

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Asociaciones deportivas madrileñas, excepto federaciones deportivas, que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid con, al menos, un año de antigüedad a la fecha de publicación de la convocatoria madrileñas, excepto federaciones deportivas, y que hayan participado en competiciones deportivas oficiales para personas con discapacidad, de carácter no profesional, tanto en competiciones individuales como en competiciones por equipo, en la temporada 2024/2025 o, en su caso, en el año 2025, según el funcionamiento federativo.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Subvención en favor de asociaciones deportivas por participar en las competiciones deportivas oficiales para personas con discapacidad, de carácter no profesional, tanto en competiciones individuales como en competiciones por equipo, en la temporada 2024/2025 o, en su caso, en el año 2025, según el funcionamiento federativo.

Dentro de las competiciones de ámbito nacional, se contempla la participación en campeonatos de España oficiales de clubes, y en ligas de clubes oficialmente reconocidas por alguna federación española, así como en la copa del rey o de la reina de clubes.

En las competiciones de ámbito autonómico, se tendrá en consideración la participación en el campeonato de la Comunidad de Madrid de clubes y en ligas de clubes oficialmente reconocidas por alguna federación madrileña.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Orden 956/2026, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a las asociaciones deportivas madrileñas, excepto federaciones deportivas, por la participación en competiciones deportivas oficiales para personas con discapacidad, de carácter no profesional.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

El importe total destinado a esta convocatoria es de 199.259 euros.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de junio de 2026.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,  
MARIANO DE PACO SERRANO

(03/10.699/26)

